

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de Marzo de 1880.

NUMERO 611

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre: su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuviere, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aqui, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras, y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO
El Director,
JUAN N. VENERO.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 6, 17 minutos. Se pone á las 6, 8 minutos. Sale la Luna á las 12.

MIÉRCOLES 3. San Emeterio y San Celedonio, mártires.

Fases de la Luna.

Cuarto menguante á las 5 y 32 minutos de la tarde, en Escorpion.—Del 1º al 3º floverá algo, y del 4 al 10 hará buen tiempo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.
Ferro-carril nacional.

Revista Exterior.
Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—La teosinte.—Langosta.—Destrucion de los piojos del ganado.

Seccion de Avisos.
Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Marzo 2.—El vapor correo "General Cañas" regresó del Tendal ayer á las 4 p. m.—Pasajeros: Saturnino Suarez, Concepcion Ruiz, María R. Ruiz, María de Jesus Guadamuz, María Chavarria, y María Carmona.

El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bebedero hoy á las 12 m.—Pasajeros: Francisco Carranza, Elisa F. de Carranza, Rafaela Carranza, Otoniel Pinto, Pantaleon Cajina, José María Sandoval, Anibal Santos, Fermín García, Juan Francisco Torres, Manuel Esquivel, Luis Gómez, Ricardo Obando y José Esquivel.—Carga: 3,139 libras.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Artículo Único.—Se practicó el sorteo de un Conjuez para subrogar al Sr. Magistrado Fiscal en la causa contra Fernando Álvarez y compañeros, por hurto, y resultó sorteado el Lic. Don Ramon García.

Sala primera.

1.—Se aprobó la sentencia de 2ª Instancia en el juicio entre los Señores Mercedes Acosta y Luis Zamora.

2.—El juicio entre los Señores Carmen Orozco y José María Rodríguez, se devolvió al Juez de 2ª Instancia para la práctica de una diligencia.

3.—En la tercería intentada por Don Santiago Güell en la ejecucion entre los Señores Fernández y Tristan y Don Crisanto Troyo, se señaló para la vista las doce del día diez y ocho del corriente.

4.—Se admitió la súplica interpuesta en el juicio entre Don José Feo y Don Francisco Oreamuno.

5.—Se declaró improcedente la apelacion de hecho interpuesta por el Licenciado Don Bruno Carranza, en embargo provisional con Don Juan Fernández.

6.—La instrucion por robo de objetos de Jorge Retana, se mandó dar en traslado al Sr. Magistrado Fiscal.

7.—Igual proveido recayó en instrucion seguida por extravío de un protocolo del Juzgado 3º de Alajuela en el año 1874.

San José, Marzo 2 de 1880.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina, el juicio de despojo, seguido por Don Demetrio Tinoco, contra el Señor Joaquín Ramírez.

2.—Se proveyó autos en un escrito de súplica del Señor Pablo Zúñiga, en la solicitud de la Señora Cipriana Alvarado, para que se le nombre tutor á sus hijos.

3.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, una instrucion por maltratamiento á José Mª Solís, y Francisca García.

4.—El mismo decreto recayó en la causa contra Yanuario Ramírez y Sáenz, por abigeato.

5.—Se nombró al Señor Licenciado Don Francisco Cháves Castro, representante legal de la ausente Francisca Blanco, en el expediente de nulidad del testamento de Doña María Zumbado.

6.—En el juicio sobre falsedad de una escritura de venta y entrega de una finca, seguido por el Señor Ramon Calderon y Cámpos, contra Don Juan Felipe Mora, en el que es acreedor hipotecario, Don Vicente Aguilar, se confirmó la sentencia de 1ª Instancia, que declara sin lugar la falsedad de la escritura de venta y entrega, siendo las costas de cargo del apelante.

San José, Marzo 2 de 1880.

El Secretario,
N. GALLÉGOS.

REMATES.

Juzgado de Hacienda Municipal de San José.—El Sábado seis del presente mes á las doce del día, se procederá por el infrascrito Juez, al remate de varios animales pertenecientes al fondo de Policía de este Canton, por haber trascurrido el tiempo de depósito prevenido por la ley.—La venta tendrá lugar en la puerta principal de las Oficinas de la Gobernacion.

Marzo 1º de 1880.
RAFAEL ELIZONDO.

Á las doce del día quince del entrante mes de Marzo, se rematarán en el mejor postor, en la puerta de la casa de Don Juan Caballero, en Santiago del Puriscal, los bienes siguientes:—Un toro sardo en veinte pesos.—Una vaca hosca en quince pesos.—Una id. achotilla en doce pesos setenta y cinco centavos.—Una id. overa en diez pesos.—Otra id. id. en diez pesos.—Otra id. hosca en diez pesos.—Una vaquilla overa en siete pesos.—Otra id. id. en cuatro pesos veinticinco centavos.—Un ternero overo en seis pesos treinta y siete centavos.—Una vaquilla achotilla en ocho pesos cincuenta centavos.—Una vaca negra en doce pesos setenta y cinco centavos.—Otra id. hosca en quince pesos.—Una yunta de bueyes, uno sardo y otro hosco, en setenta y seis pesos cincuenta centavos.—Una vaca negra, parida, en veinticinco pesos cincuenta centavos.—Otra vaca hosca en veinte pesos.—Un caballo salpicado en veinticinco pesos.—Una yegua doradilla, con cria, en veinte pesos; y una vaquilla hosca, alazana, en quince pesos. Estos bienes pertenecen á la sucesion del Sr. Ascension Jiménez y Alcázar, y se venden de orden de este Juzgado para el pago de deudas y gastos de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—San José, á los veintinueve días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta.

JOSÉ MARIA ACUÑA.

Juan Caballero. Cleto Bonilla G.
2.—

Á las doce del día diez del entrante mes de Marzo, se ha de rematar en el mejor postor en la puerta de este Juzgado, la finca que se describe: casa y solar situados en el distrito 2º de este Canton, construccion de adobes en parte, y de bahareque en otra.—Medida superficial veintinueve y media varas de frente, siendo diez y nueve de cañon y tiene cinco varas y tres cuartas de ancho, y el resto de media agua, que es de diez y nueve y media varas de largo, con cuatro y tres cuartas de ancho, con un cañon interior que mide trece y media varas de largo, y de ancho, cinco y tres cuartas; toda la casa es de madera de cedro, y el solar en que está ubicada mide veintinueve y media varas de frente y cuarenta de fondo.—Linderos: al Norte, calle en medio, con casa de Magdalena Rojas, Guadalupe González, Estefana Chinchilla y de Nicolas Rojas; Sur, solar de Baltasar Piedra; Este, casa y solar de Mannel Hidalgo; y Oeste, casa y solar de José Rojas Calvo.—Vale mil quinientos pesos.—Pertenece á los Señores Idefonso Alvarado y Lorenza Miranda; y se vende, previos los trámites de ley, por no admitir cómoda division.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª instancia de la Provincia de Cartago, Febrero 26 de 1880.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Lauvo Calvo.—Jesus Meneses.

2.

Á las doce del día diez del mes en curso, se rematará en la puerta de este Juzgado, y al mejor postor, lo siguiente: Una casa con el solar en que está ubicada, constante como de once varas de frente, y cincuenta y una de fondo el solar, y la casa del mismo frente, y como treinta varas de fondo; situada en el Distrito 3º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de los herederos de Don Timoteo Valverde y de Don Juan Bonnefil, antes, hoy de Juan Fernández; Sur, propiedad de Valvanera Zamora; Este, casa y solar de Don Juan Bonnefil; y Oeste, id. de Urbana Loiza; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo quincuagésimo quinto, folio doscientos once, finca número cuatro mil trescientos setenta y dos, "Oriental", inscripcion número dos; valorada en cuatro mil quinientos pesos.—Dos mesitas de cedro, viejas, en \$ 1.—Una cruz grande, de piedra, en \$ 6.—Otra id. de madera, en \$ 2.—Un armario grande, de cedro, en \$ 10.—Otro id. más pequeño, en \$ 10.—Dos baules ordinarios en \$ 2.—Un banco de tres patas, en 50 cts.—Una batea pequeña, en 25 cts.—Dos piedras de moler, en \$ 1.25 cts.—Un taburete de madera, en 50 cts.—Otro id. forrado en cuero, en 50 cts.—Dos palas de hierro, en \$ 1.65 cts.—Una hacha de hierro, en 25 cts.—Un San Jerónimo de bulto, con su camarín, en \$ 17.—Un lote, loza de china, en 6.—Cuatro linternas, en \$ 2.50.—Una lámpara, en 2.—Un tarro de lata, en 25 cts.—Una botella de cristal, en 25 cts.—Cuatro planchas de hierro, en \$ 1.—Una botella de cristal, con miel de palo, en 25 cts.—Una palangana de lata, en 10 cts.—Un embudo de lata, en 10 cts.—Un candado viejo, en 25 cs.—Tres guacales nuevos, en 25 cts.—Una banquilla de cedro, en 10 cts.—Una cafetera de lata, en 10 cts.—Una ratonera de madera, en 50 cts.—Dos cuchillos viejos, en 20 cts.—Medio cuartillo, para medir, en 25 cts.—Un lote de libros de religion, en \$ 10.—Un canbo de palo, en 50 cts.—Una olla de hierro, en \$ 1.—Una cafetera grande, en \$ 1.25 cts.—Tres tarro-

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

De nuestros canjes tomamos las siguientes:

—Nueva York, Febrero 16 de 1880.

—Acciones de la Pacific Mail 40½. Del Ferro-carril de Panamá 185. Des-cuento del Banco de Inglaterra 3 por ciento.

—Mercado de Algodon en Liverpool, más activo; Upland 7 7/16, Orleans 7 9/16. Café de Costa-Rica, 15½ á 18½ cts.

—Nitrato de Soda 4½. Taguas de Colon y Panamá 2½ cts.; de Cartagena 2; de Tumaco 3; de Guayaquil 2½. Caucho: Colombia y Ecuador 65 cts. Cacao: de Guayaquil 14 cts. Quina: de 2 á 75 segun su clase. Guano del Perú 47 á 56 pesos por tonelada.

—El Presidente y el Gabinete han tratado del asunto del canal interoceánico, pero se ignora si han adoptado algun plan de accion definitiva.

—El Congreso no ha recibido todavía la correspondencia cruzada entre el Gabinete de Washington y de otras naciones sobre el canal: si se trata de toda la correspondencia que ha mediado respecto del particular, será ocupacion de bastante tiempo para los respectivos departamentos.

—El Times de Nueva York, dice lo siguiente en un editorial: "No podemos negar el derecho que tienen los Estados Unidos de Colombia para hacer la concesion á la Compañia francesa, ni podemos ejercer jurisdiccion alguna sobre esta Compañia para detener sus operaciones. No es la oportunidad de usar lenguaje hostil ó asumir actitud belicosa; si ha llegado el momento y no le parece, de que nuestro Gobierno diga ó haga algo sobre el asunto, lo dirá ó lo hará con la dignidad que corresponde."

—Nueva York, Febrero 18 de 1880. Un despacho de Reuter, de San Petersburgo, asegura que ha habido una tentativa para asesinar á toda la familia imperial, haciendo volar el comedor del Palacio de invierno. La familia imperial escapó de todo daño, pero cinco soldados quedaron muertos y treinta y cinco heridos por la explosion.

—Noticias de Lóndres aseguran, que á Mr. Plimsoll, Miembro del Parlamento por Plymouth, se le acusa de violar los privilegios de la Cámara de los Comunes, haciendo circular hojas sueltas que contienen afirmaciones que afectan á Sir Charles Russell y á Mr. Onslow, Miembros del Parlamento.

En la Cámara de los Comunes ha sido rechazado el proyecto de Mr. Mellon, para igualar las franquicias irlandesas y británicas.

—Nueva York, Febrero 19 de 1880. La Pall Mall Gazette, publica una carta de Dublin, asegurando que aunque hay mucha miseria todavía no hay casos de inanicion y que la agitacion sobre el asunto de las tierras ha calmado.

—Dicen de Berlin, que el Emperador comió ayer con el Embajador austriaco, lo que se cree indicar su aprobacion de la alianza entre las dos naciones.

—Mr. Maskelyne, del Museo británico, ha declarado que los Señores Ballentine y Hannay, de Glasgow, han logrado producir diamantes.

—El General Grant aceptará la candidatura para Presidente de la Union, si en la Convencion republicana. hay mayoría que lo favorezca.

Pensylvania ha dado instrucciones á sus delegados para que voten por Grant.

—Uno de los asuntos que serán presentados por el Gobierno inglés á la consideracion del Parlamento, será un proyecto para la abolicion de la ley de

primogenitura y para la simplificacion de la venta de las tierras.

—El primer Ministro español ha cedido ante los Diputados.

—Parnell, el agitador inglés, no está recogiendo mucho dinero en los Estados Unidos, y muchísimo se recoge para el alivio de los que sufren destitucion en Irlanda. El New York Herald abrió una lista de suscripciones encabezando la lista con 100,000 pesos.

—Las tormentas en la noche del 2 de Febrero, causaron mucho daño en las costas del Atlántico.

—El General Roberts dice por telégrafo, que 97 personas en Afghanistan fueron ahorcadas, por participar en el asesinato. Se dice que 2,000 familias han sido exterminadas por los Ghilzars y que siete aldeas de los últimos fueron posteriormente capturadas por los Hazaras; que todos sus habitantes fueron asesinados.

—Los emisarios de Mahomet Jan están ganando influencia en el distrito Maidan, y están deteniendo las provisiones destinadas á Cabul.

—En Madrid á las once de la mañana del 7 de Febrero, había una inmensa concurrencia en la pequeña sala del Tribunal y en los pasillos que á ella conducen, donde iba á verse la causa del regicida Otero. No asistió el acusado: estaba representado por el abogado defensor y por su procurador, ámbos jóvenes. El Juez tenía á su derecha al Fiscal, y en una mesa estaba la causa, que tiene 102 fojas; una caja con la pistola de dos cañones que había servido para el crimen, y otra pistola de que se servía el acusado para tirar al blanco. El Fiscal pidió la pena de muerte, porque Francisco Otero había demostrado premeditacion, preparando su plan el día anterior á aquel en que cometió el crimen.

La acusacion invocó el testimonio de dos médicos para probar que Otero estaba en su cabal juicio, fundándose además en la confesion del mismo. El abogado defensor alegó la imbecilidad de su defendido, fundándose en el testimonio escrito de dos cirujanos eminentes, uno de ellos Director de una casa de locos, que declaran que Otero es imbecil é impulsado por una monomania de suicidio desde mucho tiempo antes de cometer el crimen, y que su limitadísima inteligencia estaba enteramente dominada por la idea de perecer en el mismo acto de disparar contra el Rey. La defensa invocó las declaraciones de los parientes y amigos de Otero para probar que sus padres fueron epilépticos; y pidió que se sometiera á la Academia Real de Medicina la disputada cuestion facultativa sobre el estado de su juicio.

Por último, el abogado arguyó que había circunstancias atenuantes desde el momento que los médicos, en cuyos dictámenes se apoyaba el Fiscal, reconocían la poca inteligencia de Otero. Algunos testigos declararon que estaba ebrio cuando disparó. La vista de la causa duró cinco horas, y quedó pendiente para despues de Carnaval. Otero goza de buena salud ahora, y ha abandonado su actitud de meditacion: ha expresado mucho sentimiento por su crimen. Tiene diez y nueve años.

—Dice un despacho de Madrid de 10 de Febrero, que Francisco Otero González, el regicida, ha sido condenado á muerte. El Juez dijo que el prisionero había demostrado ser plenamente responsable de sus crímenes, y le condenaba á morir en garrote. La sentencia irá á un Tribunal de apelaciones antes de hacerse definitiva.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Marzo 10		Termómetro centigrado.	
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio
18,25	24,00	19,00	20,42
Viento:			
SE.	NE.	NE.	
Estado de la Atmósfera:			
Claro y osc.	Claro y osc.	Claro y osc.	
Barómetro, Término medio 26," 319			

Importantes juzgamos los asuntos de que tratan las reproducciones que hacemos á continuacion.

El cultivo de la Teosinte, planta forrajera, que además de todas las ventajas que ofrece para la alimentacion y engorde del ganado doméstico, tiene además la de darse espontáneamente en algunos sitios del territorio del país.—Tenemos informes de que es silvestre en la isla del Coco.

Tanto más importante es fomentar la industria agricola en distintos ramos, cuanto que la experiencia nos está demostrando rudamente, que la prosperidad de un país no está asegurada con la produccion de un solo artículo, por más que ella llegue á las más altas proporciones; porque este único artículo de produccion viene á quedar expuesto, sin otra compensacion para el país productor, á las vicisitudes de la misma produccion, á las alternativas de precios y á las perturbaciones económicas más ó ménos graves.

No creemos necesario insistir en una demostracion que la tienen dia por dia los agricultores y comerciantes en sus mismos bufetes, y con más fuerza de persuacion, en sus propias cajas.

El otro asunto es un estudio sobre la langosta que ha presentado al Gobierno de los Estados Unidos de América, la Comision entomológica de aquel mismo país en un extenso é instructivo informe.—Tan importante nos parece este estudio y de tan útil aplicacion entre nosotros que nos proponemos conseguir un ejemplar, para reproducir lo más interesante de su contenido.

Ultimamente damos á conocer un específico contra la plaga de insectos que mortifica, enflaquece y mata las reses destinadas á la alimentacion y servicio del hombre.

La Teosinte.—Va á introducirse entre nosotros una nueva planta, originaria de Centro-América y que, ensayada en Chile y sobre todo en Francia y Alemania, ha dado los mejores resultados.

Es la Teosinte, que se puede cultivar como planta forrajera, industrial y de adorno.

Como planta forrajera, es vivaz (permanente) como la alfalfa; una vez plantada, dura mucho, dando cada año un producto considerable y de excelente calidad para la alimentacion de los animales domésticos.

Tiene la propiedad de retoñar despues de cortada, como la alfalfa; despues de cada corte, el número de brotes ó retoños nuevos, aumenta en lugar de disminuir.

En buenas condiciones cada pie puede dar al año dos ó tres cortes de 100 á 200 tallos, de uno á dos metros de alto, lo que constituye un producto dos ó tres veces mayor que el de la alfalfa.

El producto se consume en verde como la alfalfa, ó bien se convierte en heno para el invierno. La Teosinte picada y conservada daría un precioso forraje verde para los animales durante los meses de la mala estacion.

Todos los animales domésticos la comen con gusto y provecho; conviene igualmente tambien á los animales de

trabajo, de cria, de engorde y á las vacas lecheras. La leche y la manteca que dan las vacas alimentadas con la Teosinte son de calidad superior.

Como forraje, la Teosinte se cultiva por sus tallos y sus hojas; y por consiguiente, puede producirse muy bien en los climas templados. Su vegetacion es veraniega; durante el invierno las copas se conservan en el suelo como las de la alfalfa y para retoñar con fuerza al principio de la primavera, cuando ya no se producen las heladas.

Segun su origen (altas planicies de Guatemala) y los ensayos hechos en Francia y otros países, el clima de la mayor parte de las regiones agricolas de la República, parece convenir muy bien á la nueva gramínea; y sin embargo, los valles del norte y la region baja de la costa donde no hiela, presentan condiciones más favorables que los otros puntos expuestos á un clima más riguroso.

A causa de su poderoso arraigamiento, resiste bastante bien á la sequedad y humedad excesivas; es, pues, una planta de rulo y de riego al mismo tiempo.

Crece en casi toda clase de terrenos, y bajo este punto de vista es mucho ménos exigente que la alfalfa.

Siendo una planta agricola nueva, el cultivo de la Teosinte no es todavía bien conocido; pero por analogia se pueden aducir algunas indicaciones que servirán de base para los ensayos.

La Teosinte es una gramínea vivaz, muy vecina como parte del sorgo (curagua) ó del maíz, pero formando cepa y retoñando como las gramíneas vivaces.

Se puede multiplicar por semilla, ó por estolones ó retoños. El primer año se siembra como el maíz en terreno bien preparado de antemano.—Se pone una sola semilla á una distancia de 0m 50 á 1m una de otra, á fin de dejar un espacio suficiente para la formacion de las cepas, que al fin del primer año cubrirán completamente el suelo.

Temiendo las heladas cuando está nueva, la Teosinte se sembrará más bien tarde que temprano en la primavera. En lugar de sembrar de asiento, se podría hacer almácigo, encajonarlo en situacion abrigada y trasplantar las plantitas en Octubre y Noviembre. De este modo se evitarían los cuidados climatéricos y se adelantaría la vegetacion del primer año.

Los cuidados durante la primera vegetacion son los mismos, más ó ménos, que los que se acostumbran para el maíz y demas plantas de chacra.

Durante los años subsiguientes, ocupando completamente el suelo, no requiere más cuidado de conservacion que la alfalfa.

Langosta.—El Honorable Señor Ministro Residente en los Estados Unidos de América ha enviado á la Secretaría de lo interior y Relaciones Exteriores, para que por su conducto se pase á la oficina de Agricultura, un volumen que contiene "El primer Informe anual de la Comision Entomológica de los Estados Unidos, relativo á la Langosta." Trata esta obra de los mejores métodos para prevenir los daños de la langosta y precaverse contra sus invasiones.—Contiene estudios muy detallados de la historia natural del insecto y relaciones minuciosas de los ensayos que se han practicado para deducir los métodos que han de emplearse en la destruccion de los huevos y de los insectos en cada uno de los períodos de su desarrollo.

Destruccion de los piojos del ganado.—Señor Redactor.—Permítame usted que un asiduo lector de su excelente periódico, responda á una cuestion, propuesta en el número 4º del 24 de Enero de 1878, y que hasta hoy no ha sido resuelta.

Se trata de encontrar un medio eficaz para destruir los insectos de las bestias. Enfermedad que no carece de

